NOTA DGCCARN N° 7402 /2015

Asunción, 04 de Mayo de 2015

Señor
Lic. Emilio Bogado, Director
Dirección de Bienes y Suministros
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente:

Me dirijo a usted, en atención a la nota DBYS N° 216/2015 de fecha 29 de abril de 2015, identificada como Expediente SEAM N° 190.248/2015, en la cual se pide verificar si la solicitud de renovación de la Declaración de Impacto Ambiental (Resolución DGCCARN N° 1935/2011), a favor de la firma Clínica del Automóvil de la Sra. Rocío Ovejero de Bogado, a los efectos de corroborar si en fecha 3 de julio de 2014 se podría considerar que el proyecto en cuestión contaba con su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Cabe resaltar que la Secretaría del Ambiente, a través de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales emitió la Declaración de Impacto Ambiental a través de la DIA DGCCARN N° 2174/2014 de fecha 4 de agosto de 2014 correspondiente al *Estudio de Disposición de Efluentes Líquidos, Residuos Sólidos y Emisiones Gaseosas y/o Ruidos del Proyecto Taller Mecánico Automotriz de la firma Clínica del Automóvil, cuyo representante es la Sra. Rocío Ovejero de Bogado, desarrollado en la propiedad con Cta. Cte. Catastral N° 27-0262-08, Barrio Laguna Sati, distrito de Fernando de la Mora, Departamento Central.*

Al respecto, informamos que, a la fecha 3 de julio de 2014, las documentaciones e informes presentados por la firma Clínica del Automóvil, cuya representante es la Sra. Rocío Ovejero de Bogado, ya habían sido presentadas y se encontraban en etapa de análisis y evaluación, previo a la expedición de la Declaración de Impacto Ambiental; por consiguiente, para la mencionada fecha aún no se encontraba con vigencia la Declaración de Impacto Ambiental.

Hecha la aclaración correspondiente, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Edelira Duarte

Q.A. Edelira Duarte, Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental